

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accosorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de re-
m: tantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 17 de 17 Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo en lo esencial con lo informado en el Consejo de Obras Públicas, en virtud de lo que prescribe el Real decreto de 30 de Enero de 1903, ha tenido á bien aprobar el adjunto Plan de obras nuevas de carreteras á que deben pertenecer las que se subasten en el año actual de 1910, y el de los Estudios, que comprende también los que pueden ser ejecutados en el mismo año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero 1910. —Burell.—Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Plan de obras nuevas de carreteras á que deben pertenecer las que se subasten en el año 1910, formulado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903:

MURCIA

De la de Murcia á Puebla de Don Fadrique á la de Pnente Génave á Elche de la Sierra.

Alcantarilla á la de Mula á Archena.

Del Nuevo Puente á la de Torre-
vieja á Balsica, trozos 4.º y 5.º

Tobarra á la de Archena al Pi-
noso.

NOTA.—Además de estos Estu-
dios, se consideran incluidos en el

precedente Plan los que constituyen el provisional publicado en la «Gaceta» de 7 de Noviembre último.

(«Gaceta» núm. 10 de 10 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

Vacantes las plazas de Maquinistas de las Estaciones sanitarias de Málaga y Sevilla-Bonanza, con destino en Bonanza, dotadas ambas con el haber anual de 1.500 pesetas, se convoca á concurso para su provisión, con arreglo á lo determinado por el art. 31 del Reglamento provisional de Sanidad exterior, de 14 de Enero de 1909.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en este Ministerio, en el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», acompañando los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones marcadas por el citado artículo 31.

Madrid 9 de Enero de 1910.—El Subsecretario, S. Alba.

(«Gaceta» núm. 10 de 10 de Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 105.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 14.376, para la mina «Rosa y Juana Antonia», del término de Cehégín, incoado en 22 de Diciembre de 1899, por D.ª Rosa Díez Pujante, vecina de Calasparra, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 31 de Diciembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido con exceso el plazo de ocho días para consignar el depósito prevenido por mi decreto de fecha 15 de Octubre último, sin que esto se haya verificado; Vengo en declarar fenecido y sin curso el presente expediente núm. 14.376, para la mina «Rosa y Juana Antonia», del término de Cehégín. Notifíquese.—El Gobernador, F. Ordás.»

Lo que se publica en este perio-

dico oficial por no tener la interesada representante en esta capital.

Murcia 14 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 106.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 15.049, para la mina «La Dolorosa», del término de Cehégín, incoado en 22 de Agosto de 1900, por D. Joaquín Ruiz Urrea, vecino de Calasparra, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 31 de Diciembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido con exceso el plazo de ocho días para consignar el depósito prevenido por mi decreto de fecha 15 de Octubre último, sin que esto se haya verificado; Vengo en declarar fenecido y sin curso el presente expediente núm. 15.049, para la mina «La Dolorosa», del término de Cehégín. Notifíquese.—El Gobernador, F. Ordás.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el interesado representante en esta capital.

Murcia 14 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 119.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 31 del presente mes á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la 6.ª y última subasta para el aprovechamiento de pastos en los montes de propios de Lorca, números 68, 70, 71, 72 y 75 del Catálogo, durante el año forestal de 1909 á 1910, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta pesetas; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer

los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Murcia 17 de Enero de 1910.—El Inspector accidental, Ricardo Cordero.

Cuarta sección.

Número 120.

JUNTA DE SUBASTA

de la

FABRICA DE POLVORA DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse subasta pública en esta Dependencia el día 24 de Febrero próximo para la adquisición de noventa mil kilogramos de nitrato de potasa con destino á la misma, se hace saber para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que tendrá lugar á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-facultativas y legales, redactadas conforme á la ley de protección á la industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, estará de manifiesto en dicha Dependencia, todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones redactadas en papel de la clase 11.ª se ajustarán al modelo que se expresa al final, acompañando á ellas carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de la oferta calculada por el precio límite, recibo de la contribución industrial, según el concepto en que los licitadores se presenten, y el poder en su caso.

El contratista que ofrezca productos Nacionales, expresará en su proposición la procedencia de los mismos ó lo hará después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materias, facilitando en este último caso y por duplicado el escrito en que consten los Establecimientos de que proceden los citados materiales ó efectos.

Pr. mera materia que se subasta.

Cantidad.	Unidad.	EFFECTOS	Precio limite.	TOTAL
90.000	Kilogs...	Nitrato de potasa envasado en sacos dobles de 50 ó 100 kilogramos.	76'40 los 100 kilogs. . .	68.760
			Pesetas.	Pesetas.

Murcia 15 de Enero de 1910.—El Oficial 1.º de Administración militar, Luis Galera.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Zaragoza.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de..... (tal parte, calle y número) según cédula personal que exhibe número (tantos), enterado del anuncio inserto en el número (tantos) (se citará el de la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de Murcia en que se publique) y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de noventa mil kilogramos de nitrato de potasa con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de dicha cantidad al precio de (tantas pesetas y céntimos expresándolo en letra sin enmienda ni raspadura) cada cien kilogramos de nitrato de potasa puro envasado en sacos dobles de cincuenta ó cien kilogramos acompañando los documentos exigidos en el anuncio.

(Fecha y firma del proponente).

Quinta sección.

Número 832.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª Contribución urbana.—Ciudad de Cartagena.—Primer trimestre de 1909.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente,

por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 6 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incursos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

LA UNION

- Felipe Martínez Sanmartín, 2'07 pesetas.
- Juan Martínez Cobacho, 2'12.
- Juan Martínez Moreno, 2'12.

FUENTE-ALAMO

- Juana y Josefa Martínez, 1'59 pesetas.

LA UNION

- Emeterio Martínez Conde, 14'08 pesetas.

MURCIA

- José María Sánchez, 76'70 pesetas.
- Francisco Sánchez López, 2'22.
- El mismo, 2'44.
- El mismo, 2'34.

MADRID

- Manuel Bofarull, 2'65 pesetas.

MURCIA

- Fulgencio Martínez Conesa, 2'12 pesetas.
- El mismo, 2'12.
- El mismo, 2'34.
- El mismo, 2'34.

LA UNION

- María Aroca, 2'12 pesetas.
- El mismo, 2'12.
- El mismo, 2'12.
- El mismo, 2'12.
- José Antonio Prefasi, 7'41.
- El mismo, 4'45.

BARCELONA

- José Rubio, 1'58 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 19 de Abril de 1909.—El Agente, Angel Antelo.

Número 832.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª —Contribución canon de minas.—Ciudad de Cartagena.—Primer trimestre de 1909.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en 2.º grado de apremio, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, ni hacer designación de representante, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

- José Miralles, Santa Ana, 18 pesetas.

- Sociedad Imperio y Carmen, Angel de la Guardia, 4'81.
- Pascual Rodríguez Martínez, Ana y Anastasia, 18.
- Roque Ruiz, El Arreglo, 42.
- Aquiles Tardien, Santa Ana, 12.
- Manuel Socoli, Beduina, 7'01.
- Antonio Moreno Gallego, La Brisa, 13'50.
- El mismo, D.º Baldomera, 13'40.
- El mismo, Bismark, 12.
- Jacinto Domenech, Catacumbas, 5'24.

- Mannel Valcárcel, V. de la Caridad, 10'48.
- Sociedad Amigos y Españoles, Cuatro Santos, 21'12.
- Ilarión Rous, V. del Carmen, 45.
- Sociedad Dos Amigos, V. del Carmen, 22'50.
- Joaquín Moreno, Carnaval de Venecia, 15'72.
- Sociedad de Potencia á Potencia, Carnaval de Venecia, 13.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia exponiéndose además al público en el tablancillo de edictos de la Casa Consistorial de esta villa para conocimiento de los interesados.

Cartagena 19 de Abril de 1909.—El Agente, Angel Antelo.

Sexta sección.

Número 2.186.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda quede sobre la mesa

para estudio de los Sres. Concejales el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre plaza, mercado y puestos públicos.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Cartagena transcribiendo otro del Excmo. Sr. Capitán General de la Región, dando las gracias por el ofrecimiento de asistir en el Hospitalillo á heridos de Melilla, se acuerda quedar enterado.

Se acuerda socorrer al soldado herido en campaña Ginés Samano Romero que se encuentra en el Hospital militar de Córdoba con la cantidad de cincuenta pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que la Comisión de Beneficencia informe sobre el proyecto expuesto de establecer en esta ciudad la llamada «Gota de leche» y el Refugio de la mendicidad.

Ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de Cartagena dando traslado á un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en que dá las gracias por el ofrecimiento de cuarenta camas para heridos en campaña.

Se acuerda que durante la ejecución de las obras de construcción del trozo de carretera comprendida entre la Esperanza y Portmán, se prohíba por dicho punto el tránsito de toda clase de vehículos y caballerías.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que realice las reformas necesarias en el carro cedido por el Director de la Brigada de Bomberos y adquiera basijas para la conducción de ropas á la Estufa de desinfección.

Se concede pensión de lactancia á Francisco Manrique Rodríguez.

Se aprueba el extracto de acuerdos de Agosto y su publicación en la forma prevenida.

A propuesta de la Contaduría se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

El Sr. Molina solicita de la Presidencia el abono á los Médicos titulares de los reconocimientos practicados á mozos del actual reemplazo y años anteriores; que en la orden del día para la sesión próxima se incluya como asunto de discusión la reforma de la prestación del servicio médico-farmacéutico y que se termine la relación de los reservistas que tengan derecho al socorro acordado.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se aprueba por mayoría el pliego de condiciones para el arriendo de la plaza-mercado y puestos públicos con el voto en contra del señor Molina.

El Sr. Molina indicó la conveniencia de reformar la prestación del servicio médico farmacéutico exponiendo al efecto algunos datos que en su concepto mejorarían el servicio, cuyos datos consigna en un proyecto de reforma que presentará. El Sr. Conesa hizo algunas observaciones sobre el particular y á propuesta del Sr. Bueno se acuerda que la Comisión de Sanidad entienda de este asunto.

Se acuerda autorizar al Teniente de Alcalde de Portmán para que por administración lleve á efecto la reparación de la solera de la rambla de Romero y rinda cuenta semanal justificada de los gastos.

Se concede licencia para estable-

cer un puesto de verdura en la casa número 69 de la calle Real á D. Alfonso Vivo Meroño.

Se concede licencia para obrar á D. Luis Iborra Ortega y á D. Andrés Ardid Cánovas.

Ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda socorrer con 50 pesetas al soldado herido en campaña Francisco Muñoz Pérez.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, invitando á esta Corporación á que manifieste si está dispuesta á acopiar la piedra necesaria para atender á la conservación de la carretera de esta ciudad á Roche, se acuerda comunicar á dicha Jefatura que se encuentra dispuesta al acopio al objeto indicado.

Resultando haber fallecido Don José Murcia, contratista ó arrendatario del arbitrio sobre licencias de obras, espectáculos públicos y fijación de carteles, se acuerda invitar á los herederos de éste para que en el término de cinco días manifiesten se aceptan la continuación del contrato.

Se acuerda adjudicar el concurso de tres locales para escuelas en el Garbanzal á los Sres. D. Ginés Martínez Cervantes y D. Juan Meroño Cegarra.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Creada en el presupuesto ordinario corriente una escuela subvencionada de niñas en el Garbanzal, se acuerda nombrar para el desempeño de ésta á D.^a Ana Rosa Alcón que desempeña la de igual clase de la Torrecica y para cubrir esta vacante se nombra á D.^a Clotilde Martín Díaz.

Se acuerda conceder el socorro de una peseta diaria á las familias de cuatro reservistas llamados á filas, autorizándose á la presidencia para que lo conceda á las familias que justifiquen hallarse en condiciones de disfrutar este beneficio.

Se acuerda autorizar la matanza de reses de cerda para el consumo público.

Visto el expediente para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, se acuerda la vacante de tres Vocales, que se cubrirán con nuevo sorteo con las solemnidades del art. 68, cuyo sorteo se celebrará en la sesión próxima.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los Miércoles de cada semana á las quince horas.

El Sr. Molina haciéndose eco de varias quejas respecto al acuerdo del arriendo de consumos sujetando al adeudo la oliva verde, propone se adopte alguna medida que evite este abuso. El Sr. Presidente manifiesta que la oliva verde está exceptuada del impuesto de consumos, mientras que por la adición de otras sustancias no se convierta en conserva de hortaliza, en cuyo caso como especie tarifada tiene derecho el arriendo á la intervención administrativa y á fin de evitarle á los introductores las molestias que le ocasionaría esta intervención, convinieron en abonar á la introducción una cantidad menor á la que como adeudadas habían de pagar; esto no obstante ofreció gestionar con el arrendatario alguna rebaja.

La Unión 1.^o de Octubre de 1909.
—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 6 de Octubre de 1909.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Gregorio Martínez.—Visto bueno: Conesa.

Número 2.651.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre.

Ordinaria del día 6.

Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se procedió al sorteo supletorio para cubrir tres vacantes de Vocales asociados de la Junta municipal.

Se acuerda acceder á lo solicitado por los herederos de D. José Murcia Ferrer de continuar el arriendo del arbitrio, sobre obras, espectáculos públicos y otros de que el difunto era contratista.

Se acuerda dejar sin efecto la autorización concedida á D. Antonio Ballester Vidal para ceder el arriendo del arbitrio sobre Matadero á D. José Rizo.

Se acuerda quede sobre la Mesa para estudio de los Sres. Concejales un escrito de D. Antonio Ballester Vidal, solicitando autorización para ceder el arriendo del arbitrio sobre Matadero á D. Fulgencio Gutiérrez Cerezueta, como Gerente de la Sociedad regular colectiva Juan Gutiérrez Cerezueta y Compañía.

Leída la Real orden de 27 de Septiembre último, sobre clasificación de partidos médicos, se acuerda que en el momento en que aparezca en el *Boletín oficial* la clasificación de las plazas de titulares de la provincia, pase el expediente á estudio de la Comisión permanente de Sanidad.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Septiembre.

El Sr. Molina indicó la necesidad de reducir el impuesto de diez céntimos de peseta por kilogramo de carne de cerdo en concepto de derecho de degüello que considera excesivo, y que se le manifieste si este impuesto se creó con el propósito de destinarlo á la construcción de un nuevo Matadero. El Sr. Presidente dió amplias explicaciones sobre el particular, como asimismo el Señor Ros, insistiendo el Sr. Molina en su anterior argumentación.

Ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda prorrogar el plazo para la adquisición de cédulas personales sin recargo, hasta fin de mes.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito de D. José Maestre Pérez, solicitando autorización para la salida de aguas á la alcantarilla de la calle Real.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre plaza y puestos públicos y que se remita á la Dirección general de Administración local para el anuncio de la subasta.

Se concede pensión de lactancia á Juan Martínez Castillo.

Se concedió licencias para obras á D. Enrique Gijón Martínez, D. Il-

defonso Martínez López y D. Miguel Zapata Hernández.

Se acuerda la transmisión de varias fincas á nombre de los herederos de D.^a Ascensión Requena y que se remita el expediente para su aprobación definitiva á la Administración de Hacienda de la provincia.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda comunicar á D. Antonio Ballester Vidal para su conformidad ó oposición un escrito presentado por D. Fulgencio Gutiérrez Cerezueta, manifestando que la cesión del arriendo del arbitrio sobre Matadero, ha de ser á su nombre y no al de la Sociedad Juan Gutiérrez Cerezueta y Compañía, como por error se consignó.

Ordinaria del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se autoriza la visita á los cementerios de este término, en los días 1 y 2 del próximo Noviembre.

Se concede autorización á D. Antonio Ballester Vidal para ceder á D. Fulgencio Gutiérrez Cerezueta el arriendo del arbitrio sobre Matadero previa sustitución de la fianza y otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se acuerda hacer uso de todos los impuestos comprendidos en la ley de 3 de Agosto de 1907, con excepción del recargo especial sobre cédulas personales y del 24 por 100 sobre la contribución industrial.

Se concede autorización á D. José Maestre Pérez para la salida de aguas á la alcantarilla de la calle Real.

El Sr. Castillo preguntó si la Comisión correspondiente había informado sobre la obra de carpintería de la Plaza-Mercado, manifestándole el Sr. Presidente que dicha Comisión no se había reunido apesar de haber sido citado.

El Sr. Molina hizo constar el mal estado del Matadero y lo excesivo de los impuestos que gravan el sacrificio de reses y se acuerda que la Comisión correspondiente gire una visita á dicho local y proponga las reformas que crean necesarias.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos, quedando sobre la mesa para la sesión próxima, las cuatro últimas cuentas que fueron leídas.

Se acuerda que el Maestro de obras titular proceda á la medición y tasación del terreno que en la calle Real ha dejado para vía pública D. Antonio Gimenc Fort.

Se acuerda que el Maestro de obras marque la rasante á que ha de sujetarse en la edificación de un solar según tiene solicitado D. José Maestre Pérez.

Se acuerda la baja del padrón de arbitrios de D. Enrique Gijón Martínez.

Se aprueba el expediente de rectificación de urbanización de la plaza de Casciaro y calles adyacentes.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre división de distritos farmacéuticos.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Instrucción pública un escrito autorizado por los Profesores subvencionados sobre retribuciones.

Se acuerda que la fianza impuesta por D. Pedro Guijarro Orta, para responder de la gestión del arriendo del arbitrio sobre Mataderos, quede afectada á las responsabilidades del cesionario del mismo D. Fulgencio Gutiérrez Cerezueta.

Se aprueba el proyecto de trans-

ferencias de crédito del presupuesto corriente.

Dada lectura al proyecto de presupuesto ordinario para el año 1910, se acuerda quede sobre la Mesa á estudio de los Sres. Concejales.

Dada cuenta del presupuesto de la Brigada de Bomberos, se acuerda que por su relación con el ordinario del Municipio quede también á estudio de los Sres. Concejales.

Se acuerda declarar una vacante de Vocal asociado de la Junta municipal y que en la sesión inmediata se proceda á nuevo sorteo.

La Unión 13 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 19 de Noviembre de 1909.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día acordándose al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Gregorio Martínez.—Visto Buer.o: Conesa.

Número 87.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 1.^o

Presidencia de D. Francisco Jorquera.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyose una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, convocando á elecciones municipales para el día 12 del actual y ordenando se determinen quienes sean los Concejales que cesan en fin de este año, y la Corporación quedó enterada y verificado el sorteo deben cesar por el primer distrito D. José Escámez, por el segundo D. Carlos Lanzarote, por el quinto D. Salvador Castelo, por el octavo D. Manuel Hernández y por el décimo D. Pablo Cazorla, D. Joaquín García y D. Anastasio López.

Seguidamente se leyó una moción de la Comisión de Hacienda acompañado el pliego de condiciones para subastar los arbitrios sobre licencias para obrar y ocupación de la vía pública, siendo aprobada y que se anuncie la subasta para el día que designe el Sr. Alcalde Presidente.

Que informen las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda la instancia del cura párroco de los Dolores, solicitando una subvención para sostener una escuela nocturna en dicho punto.

Instancia de D. Manuel Izuardo y otros en representación del grupo esperantista cartagenero, solicitando se les permita establecer en las Escuelas graduadas una clase de esperanto, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, poniéndose de acuerdo con los Profesores de las Escuelas citadas.

Dióse cuenta de un B. L. M. del Sr. Alcalde de Jumilla, rogando al de esta ciudad solicite del Jefe del Gobierno y otras Autoridades se imponga gravamen al esparto que se introduce del extranjero, y la Corporación acordó de conformidad con lo solicitado.

Leyose una instancia de D. Francisco Piteras solicitando sea consignada en presupuesto la cantidad que se le adeuda con motivo de los aforos de salida de consumos del año 1906, y se acordó se consigne

en el presupuesto del año próximo como crédito reconocido.

Se leyó un oficio del Sr. Comandante de Marina, solicitando designe el Ayuntamiento un Concejal que asista a las operaciones de los individuos de la inscripción marítima, y se acordó designar al Sr. Regidor Sindico D. José Pareta.

Diose lectura de una moción de varios Sres. Concejales proponiendo se solicite la creación de un Instituto de 2.ª enseñanza en esta ciudad, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Fué aprobado el presupuesto ordinario del año próximo, acordando rebajar de la partida de imprevistos lo que debe abonarse al Sr. Piteras por débitos de aforos.

Fué aprobada una moción de la Comisión de Sanidad proponiendo se haga la rectificación del padrón de pobres.

Oficio del Sr. Gobernador civil trasladando el del Director general de Administración local expresando que al mantener la cláusula 6.ª del pliego de condiciones del empréstito; debe solicitarse la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y así se acordó.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se concedan licencias para edificar, a D. Alfonso Cervantes y otros.

Leyóse un oficio del Sr. Presidente de la Comisión organizadora del congreso de 1.ª enseñanza de Barcelona, solicitando se designe un representante que concorra a dicho acto, y se nombró al profesor público D. Félix Martí Alpera.

Fué concedido el local para la celebración de sesiones de esta corporación para que se constituya la audiencia para celebrar los juicios por Jurados, según tiene solicitado el Presidente de la misma.

Se leyó una instancia de D. Joaquín Rosique, expresando que ha transferido a D. Ginés Gallego, el contrato de suministros de medicamentos a los pobres de las diputaciones del Beal y del Rincón, y la municipalidad le prestó su conformidad.

Se presentó una moción de la comisión de Cárcel, proponiendo se subaste el suministro de viveres a los presos de la Cárcel y acompañando el pliego de condiciones, siendo aprobado y que se anuncie la subasta para el día que designe el Sr. Alcalde Presidente.

El Sr. Alcalde manifestó que agotado lo consignado para el servicio de elecciones, proponía que el gasto que originen las próximas de Concejales se abone con cargo a la partida de imprevistos y así se acordó.

Y Por último se acordó que con el fin de dar mayores garantías se hagan las oportunas gestiones por el Sr. Alcalde, para las láminas que se expidan por el empréstito sean cotizadas en las Bolsas de París ó cualquier otro punto del extranjero que a los tenedores de aquellas pudieran convenirle.

Sesión ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Francisco Jorquera.

Aprobada el acta de la anterior. Fué sancionado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Noviembre último.

Se aprobó el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el año próximo.

Instancia de Salvador Ros Lajarin, soldado inutilizado en la campaña de Melilla solicitando un socorro y se acordó autorizar al Se-

ñor Alcalde para que otorgue la pensión ó socorro que crea conveniente.

También se aprobó el proyecto de presupuesto de la Comisión de Ensanche para el año próximo.

Designóse al Sr. Concejal D. José Pareta para que asista a los actos de subastas de los arbitrios Fijación de anuncios basuras y lonja y romana.

Y por último fué aprobada la moción de la comisión de alumbrado acompañando el cuadro de luces por que se ha de regir en el año próximo.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Francisco Jorquera.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyóse un oficio de D. José Conesa, renunciando el cargo de Concejal por haber sido nombrado Arquitecto de las obras civiles de este Arsenal, siéndole admitida y que se consigne en actas el sentimiento de la corporación por verse privada de sus buenos servicios.

Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando que el Ayuntamiento designe un representante que concorra a la capital para hacerse entrega de los documentos para formar el censo del ganado caballar y lanar, y se autorizó al Sr. Alcalde para que lo designe.

Diose cuenta una instancia de D. Miguel Pelayo, solicitando adquiera la corporación algunos ejemplares de su obra titulada «Lira Galante», y se acordó autorizar al Señor Alcalde para que adquiera los ejemplares que crea convenientes.

Fué sancionado el dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone se conceda pensión a Doña Matilde Ralibrea, viuda del escribiente que fué de Secretaria Don Manuel López y que del mismo se de cuenta para su aprobación a la Junta municipal.

Leyóse un informe de la antedicha comisión proponiendo la creación de una botica municipal en la diputación de Santa Lucía, el cual fué aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó que había dispuesto el traslado a la Escuela municipal creada en Santa Ana a Doña Matilde Martínez, que venía desempeñando la mixta de Miranda y para esta que resulta vacante al Profesor D. Miguel Sánchez Soto y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a lo hecho por el señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 22.

Presidente D. Francisco Rentero. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron varios dictámenes de las comisiones de Policía urbana y de Ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Juan Madrid y otros.

Que se esté a lo acordado en la sesión anterior sobre la petición que hacen los vecinos de la diputación de Miranda, solicitando no se traslade a Santa Ana, la Profesora que dirige la Escuela mixta de aquel punto.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Jorquera, según tiene solicitado.

Fueron sancionadas las diligencias de subasta de los arbitrios «Fijación de anuncios» y de «Basuras», adjudicadas provisionalmente a D. Juan Garrido y D. Antonio Ros, respectivamente.

Diose cuenta de una instancia del contratista de las obras del alcantarillado, solicitando se le autorice para retirar el todo ó parte de las obligaciones que resten para pago de las obras mediante la entrega en

efectivo del importe de ellas, y se acordó de conformidad con lo solicitado.

Sancionóse la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Aseguida el Sr. Alcalde manifestó que en el presupuesto corriente se halla consignada la cantidad necesaria para la amortización de la segunda mitad de las láminas resguardo que se emitieron en 1.º de Julio de 1900, y por lo tanto las 99 láminas que restan de la citada emisión, procedía su abono sin necesidad de hacer sorteo y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y por último el referido Sr. Alcalde manifestó que no existiendo consignación para satisfacer el importe de los libros adquiridos de que es autor D. Miguel Pelayo, debía de abonarse con cargo al capítulo de premios y subvenciones, acordándose de conformidad con lo propuesto.

Sesión ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Francisco Rentero.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó un informe de Policía urbana recaído en el oficio del Señor Gobernador civil de la provincia sobre legalización de ciertas líneas conductoras de fluido eléctrico y autorización para instalar nuevas a la Compañía «Unión eléctrica» de esta ciudad.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando el del Sr. Director General de Administración local, señalando el día 21 de Enero próximo para la celebración de la subasta del empréstito, y después de manifestar que con el fin de facilitar la concurrencia a la suscripción de obligaciones, debiera acordarse que todos los tenedores de los créditos que resulten en el presupuesto extraordinario formado y aprobado para esta operación, puedan suscribir obligaciones por el todo ó parte de sus respectivos créditos sin constituir fianza en metálico y admitiéndose a la vez en pago de la adjudicación de obligaciones que a aquellos se hiciera el importe de los referidos créditos, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

Seguidamente se leyó una instancia del contratista de la Casa Consistorial, solicitando se reconozca su crédito como preferente para el pago de deudas al verificarse el empréstito, y el Ayuntamiento acordó desestimar la petición de referencia.

Se sancionó un dictamen de la comisión de Policía urbana proponiendo se conceda licencia para edificar a Don Isidoro Núñez.

Diose cuenta de un oficio del Contador de este Ayuntamiento referente a que la Corporación acuerde la pérdida de la fianza que constituyó D. Joaquín Egea para responder al contrato de ferias, por haberlo dejado incumplido, siendo aprobado y que la municipalidad se incaute de la fianza.

Que informe la Comisión de consumos la instancia del arrendatario del ramo, sobre que acuerde la Corporación la reducción de la fianza que constituyó por consecuencia de las modificaciones de bajas hechas en su contrato.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Gobernador civil aprobando el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo.

Que informe la Comisión de Instrucción pública la instancia del Profesor del Algar D. José Rodríguez, que solicita una subvención.

Y por último que quede sobre la mesa de Secretaria la instancia de varios vecinos de esta población que

solicitan no se construya el edificio enfrente del Palacio municipal.

Cartagena 5 de Enero de 1910.— El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 10 de Enero de 1910.

En la de este día dióse lectura del extracto de los acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prescribirle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Valentin Arróniz.

Número 104.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta municipal de mi presidencia, se saca a concurso una de las plazas de Médicos titulares de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, bajo las condiciones establecidas por dicha corporación de la asistencia gratuita al número de familias pobres que le correspondan y demás que el cargo lleva consigo.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en esta Secretaria, durante el plazo de veinte días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*.

Calasparra 6 de Diciembre de 1909.—Gabino Ruiz.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 8 DE ENERO DE 1909

Saldo anterior.	Pts.	11.911.944'30
Imposiciones durante la semana.	»	383.673'29
Suma.	»	12.295.617'59
Reintegros.	»	198.183'10
Saldo.	»	12.097.434'49

LEY MUNICIPAL

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual seguida de la ley Provincial.—Por «El Secretariado», Valverde 36, Madrid: Precio 2 pesetas.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial si el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández